



## **Departamento Laboral**

## 1. Relaciones Laborales y Acuerdo Interconfederal.

El 31 de mayo de 2023, después de intensas reuniones entre patronal (CEOE y CEPYME) y los sindicatos (CCOO y UGT), se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el **V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (V AENC)**. Este acuerdo fruto del diálogo social bipartito recoge orientaciones dirigidas a los interlocutores sociales para abordar determinados contenidos sobre diferentes materias en los convenios colectivos que negocien en los años 2023, 2024 y 2025, entre las que se destacan, las siguientes recomendaciones:

- Ampliar de hasta un año la duración máxima del contrato por circunstancias de la producción.
- Regular la posibilidad de fijos discontinuos a tiempo parcial.
- Impulsar la jubilación parcial.
- Pactar unos incrementos salariales asumibles: para 2023 (4% + 1% si IPC supera el 4%), 2024 (3%) y 2025 (3% + 1% si IPC supera el 3%).
- Fomentar Planes de Pensiones de Empleo, a través de Entidades de Previsión Social Empresarial (EPSE).
- Reforzar acciones de seguimiento de los procesos de incapacidad temporal (IT) por contingencias comunes, mediante el estudio de sus causas, su incidencia y su duración; regulando las líneas de actuación para reducir número y duración de las ITs; instando a la Administración a desarrollar convenios con las Mutuas y activando el diálogo tripartito para el estudio y la respuesta al absentismo.
- Fijar preferentemente la jornada en cómputo anual.  
Implementar la distribución irregular de la jornada.
- Racionalizar los horarios de trabajo con el objetivo de mejorar la productividad y favorecer la conciliación.
- Impulsar y regular las condiciones de futuros ERTes y Mecanismo RED.

A la fecha de realización de esta Memoria se encuentran abiertas varias **mesas de diálogo social** que actualmente están abiertas:

- **Mesa del Reglamento LGTBI.** Este reglamento pretende desarrollar las medidas a las que obligaba el artículo 15 de la Ley LGTBI. Este artículo establecía que las empresas de más de 50 trabajadores debían contar, en el plazo de 12 meses desde su entrada en vigor -1 de marzo-, con un conjunto planificado de medidas y recursos que hagan efectiva la igualdad LGTBI. Entre estas medidas, habría que incluir un protocolo de actuación para la atención del acoso y violencia a las personas LGTBI.
- **Mesa sobre la modificación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales:** Esta mesa no cuenta con participación de los Ministerios de Sanidad ni de Seguridad Social por lo que su alcance se limitará a las competencias del Ministerio de Trabajo. El Secretario de Estado de Empleo concretó el perímetro de la negociación, coincidente con lo acordado a tales efectos en la Estrategia de Seguridad Comisión de Trabajo y Seguridad Social 16 de febrero de 2024 Departamento de Empleo, Diversidad y Protección Social Comisión de Trabajo y Seguridad Social 6 y Salud en el Trabajo, esto es, todo aquello que afecte a riesgos psicosociales, género, planificación y medidas en las pymes y reglamento de los servicios de prevención ajenos.
- **Mesa del subsidio por desempleo:** se trasladó que ha sido convocada el viernes día 23, sin que en este momento exista más información.
- **Mesa de Seguridad Social,** se está trabajando en una única mesa, simultáneamente, sobre: (i) los coeficientes reductores, y; (ii) los convenios en las distintas comunidades autónomas para que las mutuas ofrezcan asistencia sanitaria a los trabajadores afectados por ITCC de origen traumatológico.

También se encuentra abierta una **mesa de diálogo social de ámbito bipartito** sobre tiempo de trabajo.

## 2. La Negociación Colectiva del Sector.

La negociación del VII Convenio General del Sector de la Construcción (VII CGSC) comenzada el 11 de febrero de 2022 con la reunión de constitución de su mesa negociadora

finalizó más de un año después, el 23 de septiembre de 2023, con su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La **Comisión Negociadora del VII CGSC**, constituida el 11 de febrero de 2022, se reunió en numerosas ocasiones durante el 2023 firmando los siguientes acuerdos:

- **13 de enero de 2023:** Acuerdo de constitución de la Comisión Promotora del Plan de Pensiones conforme a lo establecido artículo 69 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de los Fondos y Planes de Pensiones.
- **17 de enero de 2023:** Acuerdo en relación con la de ocupación de empleadas en el sector construcción de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional décima del Estatuto de los Trabajadores en relación con el artículo 96 del VI Convenio General del Sector de la Construcción.
- **19 de junio de 2023:** Acuerdo de integración del Reglamento de Especificaciones del Plan del Pensiones del Sector de la Construcción como Libro III del VII CGSC
- **23 de junio de 2023:** Acuerdo de aprobación del VII Convenio General del Sector de la Construcción.
- **3 de julio de 2023:** Acuerdo de la incorporación del Reglamento de Especificaciones del Plan del Pensiones del Sector de la Construcción como Libro III del VII CGSC, una vez modificado y acuerdo definitivo de aprobación del VII Convenio General del Sector de la Construcción. Este Convenio en su Libro Primero recoge los aspectos generales, la mayoría de ellos ya incluidos en el Acuerdo de Modificación del VI Convenio Colectivo del Sector de la Construcción publicado el día 5 de agosto de 2022. El Libro Segundo actualiza los aspectos relativos a la seguridad y salud en el sector de la construcción. El Libro Tercero reproduce el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción.
- **5 de septiembre de 2023:** Acuerdos recogiendo las subsanaciones del texto del VII CGSC en contestación al requerimiento de la Subdirección General de Relaciones Laborales por la que se solicitaba varias aclaraciones y/o correcciones de determinados

extremos del VII CGSC a los efectos de proceder a la inscripción del mismo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

- **23 de octubre de 2023:** Corrección de erratas del texto articulado del VII Convenio General del Sector de la Construcción.
- **4 de diciembre de 2023:** Corrección de erratas y otras modificaciones del texto articulado del VII Convenio General del Sector de la Construcción. En dicha reunión se llegaron a cinco acuerdos:
  1. Modificación de la redacción del **artículo 77 del VII CGSC**, que recoge los permisos y licencias, adaptándolo a la actual redacción artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
  2. Corrección de varias erratas en diferentes artículos del **Libro Segundo y Anexos IV, V y VI** del texto articulado del VII Convenio General del Sector de la Construcción (VII CGSC).
  3. Inclusión de una nueva **Disposición Transitoria Segunda** en la que se recoge un periodo transitorio de 12 meses, contados partir del 23 de septiembre de 2023, para poder seguir utilizando el modelo de finiquito contenido en el Anexo III del VI Convenio General del Sector de la Construcción.
  4. Inclusión de una **Disposición Adicional Novena** por la que se encomienda al Órgano Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC), en conformidad con lo dispuesto en la letra g) del artículo 122 del VII CGSC, la realización de una propuesta no vinculante de seguimiento y adaptación a la normativa vigente en prevención de riesgos laborales del Libro Segundo del Convenio.
- Modificación del **Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones** del Sector de la Construcción recogido en el artículo 240 del VII CGSC debido a que se han detectado dos erratas. La primera afecta a la redacción de la letra a) del artículo 27 del mencionado Reglamento y consiste en la inclusión del adverbio “no” en la redacción de esta letra a)

que debe suprimirse. Y la segunda, en concordancia con la corrección anterior, supone la modificación de la letra A.2 del apartado 2 del artículo 33 del Reglamento.

La Comisión Paritaria del VI CGSC se ha reunido, en el año 2023 y principio del 2024, en varias ocasiones:

- **17 de marzo de 2023:** Resolución de consultas formuladas a la Comisión Paritaria del VII CGSC.
- **23 de junio de 2023:** Acuerdo de fijación de las tablas salariales correspondientes al año 2023 del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Barcelona.

La Comisión Paritaria del VII CGSC se ha reunido, en el año 2023 y principio del 2024, en varias ocasiones:

- **4 de octubre de 2023:** Acuerdo de Constitución formal de la Comisión Paritaria del VII CGSC.
- **4 de octubre de 2023:** Acuerdo de designación de los integrantes de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción.
- **8 de enero de 2024:** Debate acerca de la fijación de las tablas salariales y contribuciones al Plan de Pensiones de diferentes provincias.
- **19 de enero de 2024:** Acuerdo de fijación de las tablas salariales correspondientes al año 2024 del Convenio Colectivo de Trabajo de la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Barcelona. Acuerdo de fijación de las tablas salariales correspondientes a los años 2022 y 2023 del Convenio Colectivo del Sector de Construcción de la provincia de Pontevedra. Acuerdo de Fijación de las contribuciones empresariales al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción para los años 2022 y 2023 de aquellas provincias que, a fecha celebración de esta reunión, no hayan fijado su importe en sus respectivas tablas salariales provinciales (Álava, Ávila, Jaén, Palencia, Segovia y Vizcaya).

Fruto del diálogo social sectorial, teniendo en cuenta el Real Decreto-ley 4/2023, que incluye medidas de prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas; y lo dispuesto en el artículo 74 bis del Libro Primero VII CGSC, el 4 de julio se presentó el **Protocolo de actuación en el sector de la construcción ante los fenómenos meteorológicos adversos relacionados con las altas temperaturas acordado** por la CNC, CCOO del Hábitat y UGT FICA. Su objeto es establecer las actuaciones y pautas de prevención necesarias para ejecutar los trabajos cuando se dé la concurrencia de riesgos relacionados con fenómenos meteorológicos adversos derivados de temperaturas altas extremas, es decir, cuando la exposición laboral al calor pueda causar graves alteraciones en la salud de las personas trabajadoras. Será de aplicación indefinida, **en las obras, a los lugares de trabajo al aire libre y en los lugares de trabajo que, por la actividad desarrollada, no puedan quedar cerrados ante el riesgo de exposición a altas temperaturas**, hasta que se sustituya por otro.

En relación con Convenios Provinciales se destacan dos sentencias relevantes dictadas este año en relación con convenios provinciales del sector de la construcción. En primer lugar, **la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya** respecto a la demanda de conflicto colectivo planteado por los sindicatos firmantes del convenio de Barcelona. En ella se resuelve la cuestión de si se ha de aplicar, o no, la revalorización del 2'5% de las tablas salariales pactadas para los años 2021 y 2022 a los conceptos extrasalariales de: plus de distancia, transporte y desgaste de herramientas en el Convenio de la Industria de la Construcción y Obras Públicas de Barcelona. Finalmente se desestima la demanda, justificándolo en el artículo 26.2. del Estatuto de los Trabajadores, que indica que los pluses de: distancia, transporte y desgaste de herramientas son pluses extrasalariales. Y que la fijación de tales pluses y su revalorización debe ser objeto de negociación y acuerdo con las partes interesadas, lo que no se ha producido en el ámbito provincial. En segundo lugar, **la sentencia del TSJ de A Coruña**, de fecha 31 de octubre de 2023, que resuelve la demanda de impugnación del Convenio Colectivo de Construcción de la Provincia de Pontevedra, planteada por CNC frente a las CIG y la Asociación de Empresarios de la Construcción de Pontevedra firmantes del citado Convenio. Esta sentencia es estimatoria de la demanda declarando la nulidad íntegra del referido convenio colectivo y de ella se destacan dos cuestiones. El Fundamento de Derecho Cuarto al analizar la nulidad concreta de los preceptos alegados, poniendo de manifiesto, en la línea de los argumentos recogidos en la demanda, las diferencias y la contradicción existentes entre los artículos contenidos en el convenio colectivo provincial y en el estatal; y el Fundamento de Derecho Quinto a la nulidad íntegra del convenio colectivo provincial en aplicación de lo previsto en su artículo 8, teniendo en cuenta, además, que *“la impugnación*

*que tiene éxito se refiere a varios artículos del Convenio Provincial no a uno o unos pocos y sin trascendencia” y que “ningún Sindicato ha acudido a juicio a alegar nada en contra”.*

También en relación con la negociación colectiva de ámbito provincial se destaca que con fecha 27 de septiembre, se envió un correo a los secretarios generales explicando cómo proceder al cálculo para la fijación de la contribución al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción acuerdo con lo previsto en el VII Convenio General del Sector de la Construcción (VII CGSC). Hasta finales de año se han reunido las comisiones negociadoras de los diferentes convenios provinciales para fijar dicha contribución a los efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de tal manera que, una vez entre en vigor el plan de pensiones, las empresas puedan cumplir con su obligación de realizar las preceptivas contribuciones al plan de pensiones en los términos previstos en el Reglamento de Especificaciones de dicho Plan. La Comisión Paritaria del VII CGSC en su reunión del 19 de enero 2024, como se ha referido más arriba, fijó las contribuciones de aquellos Convenios Provinciales donde no se llegó a un acuerdo.

Por otra parte, entre las **notas de prensa** emitidas por CNC, se destaca una que informaba de que a finales de 2023 el sector cerró las estadísticas de contratación con un 72% de contratación indefinida. Y asu vez a finales de diciembre se realizó un **comunicado de prensa conjunto de la CNC, CCOO del hábitat y UGT-FICA** defendiendo la necesidad de una negociación colectiva de ámbito estatal frente a la modificación propuesta por el gobierno del artículo 84 del Estatuto de los trabajadores, en cumplimiento de un pacto de gobierno con el PNV, que otorgaría primacía a la negociación colectiva de ámbito autonómico frente a la estatal. Finalmente, el Real Decreto-Ley que incluía esta propuesta no fue ratificado en el Parlamento, pero se nos informó desde la administración que volverá a incluirse en la tramitación de alguna de las próximas normas que vayan al Parlamento tramitándose por la vía de urgencia para que entre en vigor lo antes posible.

Asimismo, a lo largo de 2022, la CNC ha participado en la **Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos** tanto en las reuniones de su Comisión Permanente como en su Pleno.

Por último, el Departamento Relaciones Laborales de CNC ha participado, entre otras, en diferentes jornadas:

- **JORNADA TÉCNICA –“Futuro profesional de los/las técnicos de prevención en el sector de la construcción: Competencias y habilidades”**

- **Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo**  
FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN – Madrid – 27/04/2023
- **FESCOMAD - MESA DE EXPERTOS -"VII CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN"**
- Feria Sector de la Construcción Madrid-(FESCOMAD) – Madrid- 21/09/2023
- **JORNADA- "PLAN DE PENSIONES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL EL VII CONVENIO GENERAL"** ACP MÁLAGA -Málaga – 24/10/2023
- **JORNADA –"VII CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: UN IMPULSO AL SECTOR"**  
FLC CANTABRIA - Santander - 23/11/2023
- **JORNADA INFORMATIVA – "CONTRATO INDEFINIDO ADSCRITO A OBRA"**  
APEC GUADALAJARA- Guadalajara- 28/11/2023

### 3. Fundación Laboral de la Construcción

Durante 2023, desde CNC, se han seguido ejerciendo las funciones de Presidencia y Secretaría de este Organismo Paritario, preparando las reuniones, elaborando actas y haciendo un seguimiento, a través de la Comisión de Seguimiento de la FLC, de todas las actuaciones que se están desarrollando en todo el territorio nacional.

Uno de los hitos destacables de este 2023 ha sido fecha la **modificación de los Estatutos de la FLC** que tuvo lugar el 17 de mayo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la FLC ratificado ese mismo día en una reunión de su Patronato.

El **Observatorio de la Construcción** es el instrumento que se ha creado en el seno de la Fundación Laboral de la Construcción para la observación y análisis que permita acercarnos a las necesidades de trabajadores y empresas. De la actividad de este observatorio durante 2023 a continuación se destacan los siguientes informes:



– El Informe de Mujeres en el sector de la construcción 2023, pone de relieve que en la actualidad un 11,2% de las personas trabajadoras en el sector de la Construcción son mujeres, dentro de una industria de la Construcción que se ha caracterizado por contar con oficios altamente masculinizados. Sin embargo, existe una conciencia social y sectorial que está cimentando las bases para una transformación hacia un sector más inclusivo.



- **El Informe de El sector de la Construcción y TIC 2023**, publicado en enero de 2023, realiza un exhaustivo análisis del sector de la construcción a través de diferentes indicadores, el grado de implementación y posicionamiento en relación con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y muestra el posicionamiento del sector de la construcción en aquellas variables que las fuentes estadísticas han actualizado. Los resultados exponen que la Construcción tiene que seguir evolucionando en cuanto a su relación con las TIC, ya que existe una disminución en algunos indicadores que se reducen respecto a la edición anterior del estudio.

## La Formación Profesional en Edificación y Obra Civil



- El informe **La Formación Profesional en Edificación y Obra civil**, de julio de 2023, que pone de manifiesto la evolución del número de personas matriculadas en ciclos de Formación Profesional, la cantidad de personas matriculadas que finalizan, las diferencias entre grados, etc.

## Mapa educativo en el sector de la construcción 2022



[www.observatoriodelaconstruccion.com](http://www.observatoriodelaconstruccion.com)



- El **Mapa educativo en el sector de la construcción 2022**, de octubre de 2023, elabora un mapa educativo sobre el nivel de formación que posee la población ocupada en el sector de la construcción en base a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) y diferentes variables
- Las **infográficas mensuales con los datos socioeconómicos** más relevantes poa nivel Estatal y por Comunidades Autónomas. Toda esta información es de acceso gratuito y esta disponible en la página web del Observatorio:  
<https://www.observatoriodelaconstruccion.com/>

Dentro de las actividades de la FLC con participación de CNC se deben destacar la continuación durante el año 2023 del **Programa Construyendo Empleo**, dotado con un Presupuesto de 2,4 millones de euros para este ejercicio. En este programa las entidades asociadas a CNC han llevado a cabo actividades de mediación con la puesta a disposición en las sedes por ellos designadas de un punto de intermediación y la realización de jornadas para dar a conocer las actividades que realiza la FLC y que pueden ser de interés para las empresas del sector contribuyendo a la mejora de imagen del sector. Asimismo, este 2023 ha seguido en funcionamiento la **Comisión de Empleo y Formación de la FLC** que, entre otras funciones tiene encomendada el seguimiento de este programa. Este año se ha puesto la FLC ha lanzado la **App de empleo “construyendoempleo”** para convertir a [construyendoempleo.com](http://construyendoempleo.com) en el lugar de referencia del sector para la búsqueda y selección de profesionales. La nueva App

de empleo gratuita y exclusiva del sector de la construcción, es el punto de encuentro digital para impulsar su interacción promoviendo la captación de talento por parte de las empresas y ofertas afines para candidatos/as.

A través de los puntos de intermediación de este Programa se ha atendido a un total de 2.813 empresas en 2023, desde 19 localizaciones en el territorio nacional. Por otro lado, el programa ConstruyendoEmpleo 2023 ha ejecutado un total de 224 jornadas. Se realizaron un 35% de las jornadas durante el primer semestre del año, celebrándose el 65% restante en el segundo; siendo los meses donde se llevaron a cabo más jornadas mayo (8%) y junio (8%) en la primera parte del año y noviembre (24%) y diciembre (24%) en la segunda mitad del año

A lo largo de 2023 la Fundación ha seguido reforzando sus alianzas con distintas instituciones, como se avanzó en la anterior Memoria del 2022, se han firmado protocolos de **colaboración entre la FLC y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y la Inspección de Trabajo Y Seguridad Social (ITSS).**



29 de enero de 2024: Visita de la Fiscalía de Sala de Siniestralidad Laboral

Asimismo se ha continuado con las visitas a su Sede Central de autoridades, entre ellas se destaca la visita, el 29 de enero de 2024, del **Fiscal de Sala de Siniestralidad Laboral**, D. Ángel Javier Muñoz, junto con el Fiscal Adscrito a dicha Sala, Joaquín Pérez. En esta visita se les mostraron las instalaciones y se habló de la actual falsificación de diplomas de acciones formativas preventivas del CGSC, así como de la búsqueda de formas de colaborar entre la Fiscalía y la FLC.

También en este 2023 se mantuvo una reunión de la **Comisión de Seguimiento del convenio de la FLC con el MISSM para avanzar** en materia de formación a colectivos desfavorecidos como perceptores del IMV o inmigrantes ilegales. Dentro de este marco se está tratando el arraigo por formación.

El día 16 de marzo de 2023 la **Secretaria General de la Fundación ONCE visitó la FLC**, que finalizó con la firma de un convenio de colaboración entre ambas entidades consistente en la realización de cursos de formación en oficios donde estuvieran integrados alumnos con diferentes discapacidades para su posible incorporación a obras de construcción

Es importante destacar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Baleares dictada en una demanda presentada por una empresa solicitando que la acreditación de la formación preventiva de sus trabajadores mediante diplomas expedidos por un servicio de prevención ajeno sin que contase con la debida homologación de la formación por parte de la FLC era suficiente para su inscripción en el REA. A este aspecto la autoridad laboral encargada de dicho Registro (IBASSAL) negó su inscripción aduciendo que para que la formación fuera suficiente y adecuada debía ser impartida por una entidad homologada por la FLC. La sentencia ha dado la razón a la autoridad laboral.

#### **4. Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC) ) y Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).**

Durante 2023, desde CNC, se han seguido ejerciendo las funciones de Secretaría de este Organismo Paritario, preparando las reuniones, elaborando actas y haciendo un seguimiento de todas las actuaciones que se están desarrollando en todo el territorio nacional.

En la reunión del Patronato de la FLC celebrada en diciembre de 2022, se aprobó, dentro del presupuesto de la FLC para el año 2023, mantener **una partida de 8 millones de euros destinados al Organismo Paritario para la Prevención en la Construcción (OPPC)**, manteniendo el mismo importe que en el anterior ejercicio.

En relación con la **formación continua de los visitantes a obra** durante 2023 se han seguido realizando cursos de formación de visitantes a obra con carácter semipresencial

(impartiendo una parte del curso on line y otra de forma presencial en diferentes Centros Territoriales de la FLC).

En 2023 se ha modificado el Protocolo de gestión de visitas a obra (PSS-38) y se aplicará a las visitas realizadas en 2024', y se ha comenzado a trabajar en la nueva aplicación para las visitas a obra que supondrá la utilización de tablets para recabar la información de dichas visitas. Una vez finalizada la aplicación se hará una formación a todos los visitantes a obras.

Respecto de los requerimientos formulados por la **Fundación Estatal de Prevención de Riesgos Laborales** (FEPR) dentro de la ejecución de las acciones de visitas a obra, realizadas por visitantes de los patronos de la FLC (CNC, CCOO del Hábitat y UGT-FICA) incluidas en las acciones desarrolladas con fondos económicos de la Convocatoria Extraordinaria Sectorial de 2011 y 2012, ya mencionados en anteriores Memorias, durante este año 2023 se ha continuado con su tramitación judicial.

Respecto de los requerimientos por parte de la FEPR acerca de la ejecución de las acciones de visitas a obra, realizadas con fondos económicos de la Convocatoria Ordinaria 2017 de la FEPR también continúan su tramitación judicial.

Por último, cabe destacar que las **TPC expedidas durante el 2023**, al finalizar el mes de diciembre de 2023, ascendieron a **726.237 tarjetas**.

## 5. Empleo y Formación.

Durante este año 2023 ha continuado la preocupación por la situación que están sufriendo las empresas del sector, muchas trabajando a pérdidas en su cuenta de resultados, debido a los sobrecostes en los precios de los materiales, y a lo largo del mismo se ha seguido insistiendo al Gobierno para que apruebe un Real Decreto-ley ambicioso y sin condicionantes que incluya la revisión de precios de las materias primas de la construcción e incorpore los precios de la energía y la mano de obra con la finalidad de que no discrimine a la práctica totalidad de las obras, y que permita que el sector pueda desarrollar los fondos Next Generation.

Por ello la solución desde CNC se ha seguido insistiendo en la necesidad de realizar un **Plan de Choque de Formación en la Construcción** como ya se avanzó en 2022.

A lo largo del año 2023, entre las diez ocupaciones más contratadas en el sector, continuó siendo los albañiles.



<sup>1</sup> Este epígrafe comprende las ocupaciones de apuntaladores de edificios, colocadores de prefabricados ligeros, demolidores de edificios, montadores de andamios, cercados, vallas metálicas y toldos, poceros en redes de saneamiento, portlandistas, trabajadores a grandes alturas y refractaristas.

<sup>2</sup> Este epígrafe comprende las ocupaciones de artesanos y laminadores manuales de composite.

Durante 2023 se han continuado con los trabajos del **sistema de cualificaciones profesionales** para el sector de la construcción y se ha seguido trabajando en el **Plan de Cualificación Profesional del Sector de la Construcción** que recoge un conjunto de 305 capacidades, agrupadas en 54 acciones formativas, diseñando **módulos formativos de entre 30 y 60 horas**, asociados a las unidades de competencia del **Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional (SNCFP)**.

Asimismo, en 2023 han continuado los trabajos de la **Comisión Paritaria Sectorial del Sector de la Construcción** donde de CNC ostenta su presidencia y representación empresarial. Se han mantenido varias reuniones telemáticas durante 2023 para abordar, como todos los años, entre otras cuestiones, la actualización del Catálogo de especialidades formativas del sector de la construcción.

Asimismo, en 2023 la CNC ha seguido colaborando con el **Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)** en el proceso de actualización del **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**, de cuyo desarrollo es responsable dicho Instituto, tal y como se establece en la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, entre otros, en los contrastes de las siguientes cualificaciones profesionales:

- EOC579\_2: Armaduras pasivas para hormigón
- EOC641\_3 Control de ejecución de obras civiles.
- EOC051\_1 Operaciones auxiliares de hormigón.
- EOC642\_3 Control de ejecución de obras de edificación.
- EOC581\_2 Ejecución de encofrados
- COE\_600\_2 Operaciones de demolición y/o desmantelamiento manual en construcción
- EOC052\_2 Operaciones de ejecución de fábricas de albañilería
- UCs transversales no sometidas a contraste externo:
  - UC0638\_3 Realizar representaciones de dibujos y planos de proyectos
  - UC2327\_2 Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos en construcción
  - MFO638\_3 Representaciones de dibujos y planos de proyectos
  - MF2327\_2 Prevención a nivel básico de los riesgos laborales en construcción
  - UC0432\_1 Manipular cargas con carretillas elevadoras
  - MFO432\_1 Manipulación de cargas con carretillas elevadoras

También se ha continuado con la participación de la CNC en el Pleno del **Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social**, cuya última reunión tuvo lugar el pasado 30 de marzo de 202. En esta reunión se realizó una valoración general de la situación actual del Sistema de la Seguridad Social y acerca del grado de cumplimiento de los Criterios de Actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, a 31 de diciembre de 2022. Asimismo, se trataron, entre otros asuntos, un Informe de gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Informe de gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Durante el año 2023 la CNC participó en el **proyecto de CEOE “Trabajamos en Digital”** continuando con el que se había desarrollado en el año anterior, 2022. Durante este año se amplió la oferta formativa a tres cursos:

- Acción formativa 1 (AF1) Operaciones auxiliares con tecnologías digitales.
- Acción formativa 2 (AF2) Digitalización aplicada al sector productivo.
- Acción formativa 3 (AF3) Operaciones con tecnologías habilitadoras digitales.

## 6. Seguridad y Salud Laboral.

Dentro del **Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)** la CNC participó en la reunión del Consejo General del INSST celebrada en el mes de junio de 2023, en la que se realizó el seguimiento presupuestario y de actividades de la entidad. Se expusieron las actividades científico-técnicas del Instituto: memoria 2022, estado situación del 2022 y el avance del 2023. Se informó de la actividad formativa y programa editorial, así como de la situación de los recursos humanos.

La CNC a lo largo de este año ha seguido participando en las reuniones del Pleno del **Consejo General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social** de 15 de marzo y 15 de noviembre de 2023. En esta última reunión se abordó, entre otros, se informó de la puesta en marcha de una campaña de control de bonificaciones de formación profesional para el empleo referida a cantidades aplicadas en este concepto por las empresas en el año 2020, una vez determinado su carácter indebido por parte del SEPE, conforme se establece en el artículo 18, apartados 3 y 4 RD 694/2017, de 3 de julio, por el que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Dentro de la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST)** la CNC ha seguido participando en la Comisión Permanente y el Pleno de los diferentes Grupos de Trabajo, que se han reunido de forma presencial y/o telemática:

- **Construcción.** Se destaca de este grupo el documento **Orientaciones para la integración de la prevención de riesgos laborales en el diseño de cubiertas**. Su finalidad es facilitar orientaciones para que aquellos/as profesionales con competencias para proyectar edificaciones las tengan en consideración durante el diseño de las mismas y, de esta forma, se conciban edificaciones con cubiertas seguras. Las pautas recogidas en el presente documento servirán tanto para proyectos de obra nueva de edificios

como para proyectos de rehabilitación o de reforma que afecten a la cubierta de una edificación ya existente.

- **Trabajadores Autónomos.**
- **Valores límite.** Se destaca de este grupo el Documento de Límites de Exposición a para Agentes Químicos en España 2024 aprobado en el Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) de 15 de enero de 2024. En este documento se recogen los Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2024.
- **Amianto.** Se destaca de este grupo dos propuestas del Grupos de Trabajo Amianto de la CNSST. Asimismo, se está pendiente de la DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2009/148/CE sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.
- **Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.**
- **Empresas de Trabajo Temporal.**
- **Seguridad Vial.**

Los **nuevos grupos de trabajo creados en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo** al amparo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023/2027. Son cinco:

- **Transiciones digital, ecológica y demográfica;**
- **Trastornos musculoesqueléticos;**
- **Riesgos psicosociales y salud mental;**
- **Análisis y la mejora de la notificación y el registro de los accidentes de trabajo; y**

- Sílice Cristalina Respirable.

El 28 de marzo del 2023 se celebró el **Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPRL)**. En él se trató la modificación de sus Estatutos, así como las nuevas bases que regularán la próxima Convocatoria de acciones subvencionables de 2023. Como novedad, en esta ocasión se destinarán fondos de esta Convocatoria a las Comunidades Autónomas que dispongan de un Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, u órgano similar, para que dispongan de sus propias Convocatorias, pudiendo presentarse asociaciones empresariales y sindicatos de su ámbito de aplicación.

El 30 de marzo de 2023 también se mantuvo una reunión con la **Autoridad Laboral Europea (ELA)**. El fin de esta reunión era solicitar la participación de los agentes sociales del sector de la construcción en la campaña de construcción que va a tener lugar por esta Autoridad durante 2023 en referencia al desplazamiento de trabajadores.

Por último, destacamos el documento que recoge el **Plan Nacional contra el Radón**, aprobado el pasado 9 de enero 2024 por el Consejo de Ministros. El presente Plan ha sido elaborado por el Comité del Plan Nacional contra el Radón bajo el marco normativo del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. Esta disponible en el enlace del Ministerio de Sanidad: [Plan\\_Nacional\\_contra\\_el\\_Radon.pdf \(sanidad.gob.es\)](https://www.sanidad.gob.es/plan-nacional-contra-el-radon)

## 7. Novedades Normativas.

Las novedades más destacables en este año, que se han circulado desde CNC, han sido:

- **Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.**
- **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.**
- **Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.**

- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por

la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo.

- Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023.
- Real Decreto 333/2023, de 3 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo "Igualdad en la Empresa".
- Real Decreto 370/2023, de 16 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
- Real Decreto 608/2023, de 11 de julio, por el que se desarrolla el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.
- Real Decreto 669/2023, de 18 de julio, por el que se regula el Distintivo de Igualdad de Género en I+D+I.
- Orden ISM/835/2023, de 20 de julio, por la que se regula la situación asimilada a la de alta en el sistema de la Seguridad Social de las personas trabajadoras desplazadas al extranjero al servicio de empresas que ejercen sus actividades en territorio español.
- Orden ISM/1302/2022, de 27 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2023.
- Orden TES/867/2023, de 22 de julio, por la que se crea la Oficina Estatal de Lucha contra la Discriminación en el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

- Resolución de 20 de febrero de 2023 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del Acuerdo que fija la cuota empresarial para 2023 a la Fundación Laboral de la Construcción en 0,35 por ciento para el año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.4 del VI Convenio General del Sector de la Construcción.
- Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024.

Por considerarlos e interés también se han circulado:

- **“Guía técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo (RD 485/1997)”**.
- “La seguridad y salud laboral del colectivo de trabajadores dedicado a la prevención, extinción de incendios y salvamento”. Este documento puede descargarse en el siguiente enlace: <https://www.insst.es/documents/d/portal-insst/la-seguridad-y-salud-laboral-del-colectivo-dedicado-a-actividades-de-prevencion-extincion-de-incendios-y-salvamento-2024>

Madrid, marzo de 2024.